

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**26889** RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Sabadell, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Sabadell, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

## ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Sabadell.

Denominación del puesto: Tesorería.

Complemento específico: 164.681 pesetas.

Requisitos de los aspirantes: a) Estar integrado en la Subescala de Intervención-Tesorería; b) Haber realizado, durante un plazo mínimo de tres años, funciones de tesorería en Corporaciones Locales con Secretaría de primera categoría, nivel de destino 30; c) Conocimiento de la lengua catalana, que se acreditará de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 2 de septiembre de 1997, del Director general de Administración Local de la Generalidad de Cataluña («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», 2511, de 5 de noviembre).

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**26890** ORDEN de 9 de diciembre de 1997 por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puesto de trabajo vacante en el Departamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría del departamento, Subdirección General de Recursos Humanos, en instancia según modelo que se publica como anexo II a esta Orden.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subsecretaría del Departamento.

## ANEXO I

### Secretaría General de Medio Ambiente

PARQUES NACIONALES

Parque Nacional «Picos de Europa»

Denominación del puesto: Secretaría General de Medio Ambiente. Número de plazas: 1. Localidad: Oviedo. Niv. CD: 26. Complemento específico: 1.186.908 pesetas. Adscripción: GR, A/B; ADM, A1 (Administración Estado y Autonómica).

**ANEXO II**

**DATOS PERSONALES:**

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		NRP:
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:	Teléfono:

**DESTINO ACTUAL:**

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:	Nivel C. destino:	Complemento específico:	Grado consolidado:	Fecha de posesión:

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha ... de ..... de 1997 .....  
 («Boletín Oficial del Estado» de ... de ..... ), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo Unidad / OO. AA.	Localidad

En ....., a ..... de ..... de 19.....  
 (Lugar, fecha y firma)

# TRIBUNAL DE CUENTAS

**26891** RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en los artículos 2.1.b), 88, 89.2.a), b) y c), 93 y disposiciones adicionales cuarta.uno y quinta.dos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

Esta Presidencia, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, y que figura en la relación de puestos de trabajo del Tribunal de Cuentas, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

**Uno.** Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y de Auditores, y a la Escala de Censores, Letrados y Contables, a extinguir, que reúnan las condiciones establecidas en el anexo I para el puesto de trabajo convocado.

**Dos.** Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas del grupo A de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado anexo I para el puesto de trabajo convocado.

**Segunda.**—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercera.**—Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud una copia del título de funcionario y su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenidos del puesto de trabajo que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal que hayan consolidado. Asimismo, a dicho currículum podrán adjuntarse una memoria sobre el contenido y organización de los puestos solicitados, a juicio de los aspirantes.

**Cuarta.**—El Tribunal podrá convocar a los solicitantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo convocado.

**Quinta.**—Previamente a la designación del funcionario seleccionado, si la designación fuera a recaer en un funcionario de alguna de las Administraciones Públicas citadas en la base primera.dos, el Tribunal de Cuentas requerirá informe favorable del departamento u organismo donde estuviere destinado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

**Sexta.**—La situación administrativa del funcionario de las Administraciones Públicas que acceda al servicio del Tribunal por ser designado para el puesto convocado será la de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93.3 de la Ley de Funcionamiento, modificado por el artículo 29 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

**Séptima.**—El funcionario de las Administraciones Públicas incorporado al Tribunal de Cuentas como consecuencia de esta convocatoria, que cause baja en él por cualquier motivo se reincorporará al Ministerio, organismo o administración de origen. Si la causa de la baja fuera la elección o designación para un puesto que diera lugar al pase a la situación de servicios especiales, cesará en este Tribunal y se reincorporará al Ministerio, organismo o Administración Pública de origen, que concederá el pase a tal situación.

**Octava.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal, por medio de Resolución de esta Presidencia que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

**Novena.**—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—La Presidenta, Milagros García Crespo.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

## ANEXO I

### Departamento 4.º de la Sección de Fiscalización

#### Sociedades estatales

Puesto de trabajo: Subdirector técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.300.284 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Especialización en auditoría y contabilidad pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.